

Enlace a Legislación Relacionada

(OTORGAR LA ORDEN JOSÉ DE MARCOLETA, EN EL GRADO DE “GRAN CRUZ”, AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR JAIME JOSÉ REGALADO OLIVAS, EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, EN NICARAGUA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 22-2024, aprobado el 05 de febrero de 2024

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 23 del 07 de febrero de 2024

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 22-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que es propósito del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de la República de Nicaragua, reconocer al **EXCELENTÍSIMO SEÑOR JAIME JOSÉ REGALADO OLIVAS**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Guatemala, al término de su Misión, desarrollada durante el período 2018 a febrero 2024, por su valioso aporte y gestión para el fortalecimiento de las relaciones de amistad y cooperación entre la República de Guatemala, y la República de Nicaragua.

II

Durante su gestión como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Guatemala en nuestro país, trabajó por el fortalecimiento de las relaciones de hermandad, amistad, y cooperación cultural entre Guatemala y Nicaragua.

III

El 7 de septiembre 2023, el Embajador organizó una reunión entre el Presidente del Banco de Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, el Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria Cooperativa y Asociativa (MEFCCA), Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), y Ministerio Agropecuario (MAG), con el objetivo de intercambiar experiencias sobre los Programas de Créditos impulsados por nuestro Gobierno para la pequeña y mediana empresa del sector agrícola y ganadero.

Como parte de las acciones de fortalecimiento de relaciones de hermandad y amistad cultural entre ambos pueblos, el Embajador participó en diversos eventos organizados por nuestro país, entre los que destacan: Nicaragua Diseña; Nicaragua Emprende; Exposición de nuestros Santos Patronos; Festival Internacional de las Artes “Rubén Darío”, Actos de Apertura y Cierre de Cosechas Cafetaleras; Acto de Aniversario de nuestra Policía Nacional, Ejército de Nicaragua, Fuerza Naval, Fuerza Aérea; Expo Pyme; Festival Hackaton y los Festivales Internacionales de Gastronomía y Culturas de nuestro Pueblos, eventos en los cuales el Embajador coordino la participación de Delegaciones guatemaltecas.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política.

ACUERDA

Artículo 1. Otorgar la Orden José de Marcoleta, en el Grado de “Gran Cruz”, al **EXCELENTÍSIMO SEÑOR JAIME JOSÉ REGALADO OLIVAS**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Guatemala, en Nicaragua.

Artículo 2. Comunicar este Acuerdo al **EXCELENTÍSIMO SEÑOR JAIME JOSÉ REGALADO OLIVAS**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Guatemala, en Nicaragua.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día cinco de febrero del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.